



Administración
Fiscal General
SEFIN

NOMBRE: CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.
RFC: CCN1003251A0
DOMICILIO: FRANCISCO MURGUIA No. 934 6
COLONIA: SIN COLONIA
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25000

HOJA 1 DE 5

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4, 17, 31 fracción II y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, reformado mediante el DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2014; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), fracción II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-O66/2016** de fecha 23 de septiembre de 2016, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$10,862,365.14 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, actualizado al mes de septiembre de 2016, controlado con el número 4729603573, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-O66/2016**, sito en la **CALLE FRANCISCO MURGUIA No 934 6**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas tres y diez de octubre de 2016, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y JUAN ARMANDO LÓPEZ JUÁREZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-O66/2016** de fecha 23 de septiembre de 2016, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.**, sito en la **CALLE FRANCISCO MURGUIA No 934 6**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número exterior del inmueble en que se actúa, el cual es una plaza comercial que se encuentra entre las calles de Ramón Corona y Presidente Cárdenas, que consta de siete locales, uno de los cuales está marcado con el número interior seis, el cual está pintado en color beige, cuenta con tres ventanas y una puerta color café, las cuales tienen protecciones color naranja, tiene teja color rojo y sobre ésta tiene un anuncio de paletas de hielo; dicho local no tiene a la vista los medidores de servicios básicos, pero éstos se encuentran en un costado de la plaza junto con todos los medidores de los demás locales, siendo el medidor de luz el identificado con el número 4UZY87R17 y el medidor del agua el identificado con el número 1208484526, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en

HV

Libramiento Oscar Flores Tapia s/n
Tel: 986 00 12
Arteaga, Coahuila, México

virtud de que no localizaron de manera permanente al contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.**

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha 03 de octubre de 2016 a las once horas con quince minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-066/2016**, después de haberse cerciorado de estar en el domicilio correcto hizo constar que estaba cerrado, razón por la cual se asomó por una de las ventanas, por donde pudo ver que en el interior del mismo no hay ninguna persona y hay algo de mobiliario, además de que existen indicios que le hacían suponer que no lo abren, ya que el interior se ve sucio y sobre el piso hay una fina capa de polvo sobre la cual no se aprecian huellas de calzado, de la misma manera hizo constar que hay mucha basura en el exterior del local.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.**, para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal, el Notificador Samuel Perales Poblano se constituyó en el local marcado número siete, el cual se encuentra en el mismo inmueble marcado con el número 934 de la calle Francisco Murguía y es contiguo al local seis. En dicho lugar fue atendido por una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó identificado con la constancia de identificación número ACEF/0088/2016 de fecha 04 de enero de 2016, con vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde con los rasgos fisionómicos del Notificador y su firma autógrafa, para posteriormente explicarle que el motivo de su visita era saber si contaba con información que le ayudara a localizar al contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V.**, por lo cual le preguntó si sabía si el local marcado con el número interior seis era ocupado por el contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V.**, a lo cual, bajo protesta de decir verdad, le respondió que no, que él no conocía a dicho contribuyente y que a ése local acude eventualmente una persona del sexo masculino, de la cual no conoce su nombre y que dicha persona ocupa el local como almacén de mobiliario para elaborar paletas de hielo. Le comentó también que él tiene más de cinco años ocupando el local y que en esos cinco años nunca ha escuchado nada sobre el contribuyente buscado. Por último el Notificador Samuel Perales Poblano hizo constar que le pregunto por su nombre a la persona que lo atendió en el local marcado con el número siete, persona que dijo llamarse Doctor Francisco Javier Martínez Rincón, de la misma manera le pidió una identificación y éste se identificó con credencial para votar con fotografía número posterior 0996034347720 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Una vez que el Dr. Francisco Javier Martínez Rincón del local siete le informó al Notificador Samuel Perales Poblano que no conocía al contribuyente buscado éste se trasladó al local marcado con el número dos, el cual se encuentra en el mismo inmueble marcado con el número 934 de la calle Francisco Murguía, para indagar si en ese lugar le podían proporcionar alguna información que le ayudara a localizar al contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V.**. Después de tocar la puerta del local comercial marcado con el número dos el Notificador fue atendido por una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número ACEF/0088/2016 de fecha 04 de enero de 2016, con vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde con los rasgos fisionómicos del Notificador y su firma autógrafa y le explicó que el motivo de su visita era saber si contaba con información que le ayudara a localizar al contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A. DE C.V.**, contribuyente que manifestó como domicilio para efectos del Registro Federal de Contribuyentes el local marcado con el número interior seis del inmueble marcado con el número novecientos treinta y cuatro, de la calle Francisco Murguía, contestándole, bajo protesta de decir verdad, que en ese local solo acude gente eventualmente y que la persona que acude solo va por un lapso de tiempo no mayor a una hora y lo hace únicamente para sacar material para elaborar

paletas y que el local lo ocupa como almacén, también le comentó que dicho local no lo abren a diario y del contribuyente en mención dijo que no lo conoce, que el recordaba que hace aproximadamente seis o siete años unas personas ocuparon el local marcado con el número seis y lo tenían habilitado como oficina más desconoce que nombre comercial o razón social hayan tenido. Una vez que le informó lo anterior el Notificador Samuel Perales Poblano le preguntó por su nombre, contestándole que él responde al nombre de Raymundo Rivera Moreno, posteriormente le pidió una identificación, a lo que le respondió que no contaba en ese momento con identificación alguna, razón por la cual el Notificador asentó en el acta relativa los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, de tez morena, de complexión media, usa bigote, de cabello negro, de ojos color café, de ceja delgada, de nariz ancha, de aproximadamente un metro con sesenta y cinco centímetros de estatura, de aproximadamente treinta y ocho años de edad.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-066/2016**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.** en el domicilio en ubicado en la calle Francisco Murguía No. 934 interior 6, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de vecinos del lugar, es ocupado como almacén por personas distintas al contribuyente buscado.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO no pudo localizar al contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.**, a las quince horas con cero minutos del día diez de octubre de 2016 el C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, Notificador adscrito a ésta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, se constituyó en el domicilio ubicado en la **CALLE FRANCISCO MURGUIA No 934 6**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de notificar la resolución determinante de un crédito fiscal contenida en el oficio **AFG-ACF/LALS-066/2016** al contribuyente **CONSTRUCOTRA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.** y después de cerciorarse de estar actuando en el domicilio correcto hizo constar que se dio cuenta de que el mismo estaba cerrado, razón por la cual se asomó por la ventana, en un espacio que había entre las cortinas y pudo apreciar que en el interior del mismo se encuentra una hielera. De la misma manera hizo constar que en la parte superior del local hay un letrero con una leyenda que reza "Paletas de Hielo" en el cual aparece el número telefónico 410 38 65, al cual marcó con la finalidad de saber quién ocupa dicho domicilio, sin que lograra tener respuesta a su llamada, ya que después de varios tonos escuchó un buzón de voz que dice que se está comunicando a la Paletería XXOO.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.** el Notificador Juan Armando López Juárez se constituyó en el local comercial marcado con el número interior dos de la plaza comercial que se encuentra en el inmueble marcado con el número 934 de la calle Francisco Murguía, lugar en el que fue atendido por una persona del sexo masculino quién dijo responder al nombre de Raymundo Rivera, persona ante la cual se identificó con la constancia de identificación número ACEF/0085/2016 de fecha 04 de enero de 2016, con vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador y su firma autógrafa y le dijo que el motivo de su visita era saber si contaba con información que le ayudara a localizar al contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.**, contribuyente que para efectos del Registro Federal de Contribuyentes tiene su domicilio en el local marcado con el número seis de la plaza comercial marcada con el número 934 de la calle Francisco Murguía, informándole bajo protesta de decir verdad que el contribuyente buscado tiene más de seis años que dejó dicho domicilio y que actualmente el local seis es ocupado por una paletería, pero que la misma casi no es abierta y que solo va gente de vez en cuando a darle una vuelta al local. Una vez que le informó lo anterior el Notificador le solicitó una identificación, a lo cual la persona le respondió que en ese momento no contaba con ninguna, razón por la cual asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona de sexo masculino, de aproximadamente 30 años de edad, de tez morena clara, de aproximadamente un metro con sesenta centímetros de estatura, de nariz pequeña, de

HOJA 4 DE 5

boca chica, con labios delgados, de ceja pronunciada, de cara redonda, de aproximadamente sesenta y cinco kilogramos de peso, sin que le pudiera apreciar alguna otra seña particular. Posteriormente le preguntó cuál era el motivo por el que se encontraba en el interior del local número dos, respondiéndole que él estaba en ese lugar por ser empleado del despacho contable que ahí se encuentra. De la misma manera el Notificador hizo constar que el local dos de la plaza comercial marcada con el número 934 de la calle Francisco Murguía es un local con las mismas características que el local seis, es decir, es de color crema, al cual se le aprecian tres ventanas, y una puerta que sirve como acceso principal, las cuales esta protegidas con protecciones color naranja.

Ahora bien, con la finalidad de obtener más información que le ayudara a dar con el paradero del contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.**, el Notificador Juan Armando López Juárez se constituyó en el domicilio marcado con el número 525 de la calle Prolongación Murguía, lugar en el que después de tocar la puerta del mismo fue atendido por una persona de sexo masculino, ante la cual se identificó con la constancia de identificación número ACEF/0085/2016 de fecha 04 de enero de 2016, con vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador y su firma autógrafa, para posteriormente explicarle que el motivo de su visita era saber si contaba con información que le ayudara a localizar al contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.**, a lo cual le respondió, bajo protesta de decir verdad, que no conoce al contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.** y que él sabía que en el local marcado con el número seis se encontraba una paletería, pero que tiene ya mucho tiempo que no abre al público. Una vez que le informó lo anterior el Notificador procedió a preguntarle por su nombre, a lo cual le aseguró que responde al nombre de Nazario, negándose a proporcionar sus apellidos, de la misma manera le preguntó si contaba con alguna identificación oficial y le respondió que no, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona de sexo masculino, de aproximadamente 45 años de edad, de tez apiñonada, usa barba, es de cara ovalada, de aproximadamente un metro con setenta y cinco centímetros de estatura, de aproximadamente ochenta kilogramos de pesos, de ojos color negro, al igual que su cabello, de nariz y boca grande, sin que le pudiera apreciar alguna otra seña en particular. De la misma manera hizo constar que el domicilio donde le atendió el señor Nazario es una casa habitación de dos pisos, de color blanco, a la cual se le pueden apreciar cinco ventanas de color café y un letrero que dice "CAPELLI.BELLEZA".

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-O66/2016**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.**, en el domicilio marcado con el número novecientos treinta y cuatro interior seis de la calle Francisco Murguía, sin colonia de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según vecinos del lugar es ocupado por personas distintas y que esporádicamente asisten al mismo.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre de la contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.**, en el cual se pueda llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-O66/2016**, esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-O66/2016** de fecha 23 de septiembre de 2016, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$10,862,365.14 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, actualizado al mes de

HVU




septiembre de 2016, controlado con el número 4729603573, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento junto con el oficio No. AFG-ACF/LALS-066/2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. un crédito fiscal en cantidad de \$10,862,365.14 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, actualizado al mes de septiembre de 2016, controlado con el número 4729603573, en las oficinas de las autoridades correspondientes, así como en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO



MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO

